

**Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA
Ciudad**

De mis consideraciones:

Como Comisario de ECOTURISMO DATA S.A., ECODATA he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No.321 de la Ley de Compañías y del Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe según Resolución No. 92.1.4.3.0014, publicada en el R.O. # 044 de Oct.13/1992, correspondiente al ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2007:

1. En mi opinión, se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en la Junta de Accionistas.
2. La Compañía mantiene una estructura de organización definida en cada una de sus departamentos con asignaciones para todo el personal con el fin de lograr un normal desempeño de las actividades de la compañía.
3. Los controles tanto administrativos como contables son revisados periódicamente para la toma oportuna de decisiones.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. No.321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación Mensual, Control Interno, y Libros de Contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio económico se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía, ni he recibido denuncias por parte de los Administradores y Accionistas de la Compañía para convocatorias especiales.

Guayaquil, Marzo 31 de 2008

Atentamente,


Ing. Zoraida Salgado
RUC 0909568651001
COMISARIO

